



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Montería
República de Colombia

SECRETARIA. Montería, Mayo 26 de 2021.-

Doy cuenta a la señora Juez con la demanda de **SUCESIÓN** la cual nos correspondió por reparto. **PROVEA.**

(Original Firmado Por: Aida Argel Llorente)

AIDA ARGEL LLORENTE

Secretaria.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Montería, Mayo Veintiséis (26) de dos mil Veintiuno (2021).

Vista la presente demanda y sus anexos observamos que la misma cumple con los requisitos exigidos por la ley en los artículos 487, 488, 489, 490 y 491, del Código General del Proceso, por lo que este Despacho Judicial,

RESUELVE:

1°.- DECLARAR ABIERTO Y RADICADO, el proceso de **SUCESIÓN** del finado **IVAN DAVID HAYDAR DAJUD**, fallecido el día 4 de Febrero de 2021, siendo la ciudad de Montería lugar de su domicilio permanente y asiento principal de sus negocios, por estar ajustada a derecho.

2°.- RECONOCER como herederos del causante a la señora **DORA ISABEL MORON TIRADO**, quien acude al proceso en calidad de ex conyugue supérstite y a los jóvenes **IVAN DAVID HAYDAR MORON y BETTY LUCIA HAYDAR MORON** en calidad de hijos del finado **IVAN DAVID HAYDAR DAJUD**.

3°.- EMPLAZAR a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso, la parte interesada deberá solicitar la inclusión de los datos de la persona requerida en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de la página web del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con lo reglamentado en el Art. 5 del Acuerdo PSAA14-10118 de Marzo 4 de 2014 en concordancia con el Art. 3 del Acuerdo PSAA15-10406 de Noviembre 18 de 2015, expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

4°.- DECRETAR el inventario y avalúo de los bienes relacionados en la demanda.

5°.-De conformidad con lo establecido en el Decreto 2794 de 2001. Oficiase a la Dirección de Impuestos Nacionales (DIAN).

6°.- RECONOCER al abogado **JOSÉ FERNANDO TIRADO HERNÁNDEZ** identificado con la C. C. N° 9.313.046 y portador de la T. P. N° 76.410 del C. S. de la J., como apoderado judicial de los señores **DORA ISABEL MORON TIRADO, DAVID HAYDAR MORON y BETTY LUCIA HAYDAR MORON**, para los fines y términos del poder conferido.

RADIQUESE NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA,


MARTA CECILIA PETRO HERNANDEZ

Radicación No. 23 – 001 – 31 – 10 – 003 – 2021 - 00157 - 00, hoy 26 de Mayo de 2021.